

EXPTE. D- 2579 /25-26

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS. MEDIO DE ENTRADAS
23 SEP 2025
ENTRADA



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Solicitar al Señor Presidente de la República Argentina que en carácter de urgente proceda a reglamentar y ejecutar la Ley 27.793 que declara la Emergencia en Discapacidad.

Asimismo, repudiar y rechazar el DNU 681/2025 donde se expresa que se suspende la aplicación de la emergencia por falta de fuentes de financiamiento.


MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presidente de la nación vetó el 4 agosto la Ley de Emergencia en Discapacidad. Sin embargo, dentro de las atribuciones constitucionales, el Congreso Nacional insistió con esta ley logrando la mayoría requerida de 2 tercios y dejaron sin efecto el veto con el voto de rechazo.

El Poder Ejecutivo debió promulgar la ley, pero en el decreto de promulgación (DNU 681/2025) señala que hasta que el Congreso no indique cuáles son las partidas presupuestarias, la ejecución de la ley queda suspendida.

El presidente de la nación viola en forma flagrante el sistema constitucional argentino, nuestro país no tiene un presupuesto vigente, está en vigencia el presupuesto 2023, y dentro de ese presupuesto el Poder Ejecutivo cuenta incluso con delegación de facultades legislativas que le permiten reasignar recursos. No se puede legitimar en el sistema democrático argentino estas actitudes que no se condicen con el sistema republicano, porque en caso de naturalizarse se estaría dando muerte al rol del parlamento en nuestro sistema.

El Poder Ejecutivo no tiene potestad para no ejecutar normas, porque justamente esa es su naturaleza, dentro de sus atribuciones esta la reasignación de las partidas presupuestarias para ejecutar las normas del estado argentino. El debate sobre los recursos no es un tema menor, vimos como en forma electoral se eliminó por 30 días las



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

retenciones a productos agropecuarios con el fin de que se liquiden dólares y poder sostener un esquema cambiario artificial y especulativo hasta las elecciones nacionales. Esa baja electoral de retenciones le cuesta al estado argentino cientos de millones de dólares que se dejan de recaudar, y son justamente esos fondos los necesarios para que se cumpla con esta emergencia y con otras obligaciones que tiene el estado nacional.

Pocas veces se vio un desapego a nuestro sistema constitucional, a la responsabilidad del estado y a la naturaleza del Poder Ejecutivo Nacional. Estas decisiones no pueden ser naturalizadas ni legitimarse, porque en caso de hacerlo ponen en riesgo y contradicción al sistema republicano de gobierno. Finalmente, afectan a miles de personas con discapacidad y a sus familias que ven vulnerados sus derechos más fundamentales, con los cuales debemos solidarizarnos y proteger.

Por los motivos expuestos, solicito a este Honorable cuerpo acompañar con su voto favorable el presente proyecto de declaración.



MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.